



El Ayuntamiento de Adra ha iniciado una campaña informativa sobre las normas que incluye la nueva Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Protección de Animales para evitar el maltrato y para mejorar la convivencia de las mascotas y las personas.

La campaña se ha iniciado con la remisión de un total de 4.500 cartas dirigidas a los propietarios de mascotas censadas en el municipio. Además, se distribuirán en torno a 5.000 folletos informativos entre los propietarios de animales y las clínicas veterinarias del municipio, a fin de dar una mayor difusión y promover la adaptación a la nueva normativa.

Junto a ello, se realizará la correspondiente divulgación de las nuevas normas y los folletos informativos a través de los canales digitales de los que dispone el Ayuntamiento de Adra y la Radio Municipal de Adra y se solicitará la colaboración de las asociaciones protectoras de animales de la localidad.

## censo y prueba de ADN

En la carta, el Consistorio recuerda que la nueva normativa prohíbe de forma expresa el maltrato y abandono de animales y pretende garantizar los cuidados básicos de higiene y alimentación hacia los mismos, así como mejorar la limpieza y convivencia de los animales y las personas.

Asimismo, se informa a los propietarios de perros, gatos y otros animales de compañía deberán censarlos en el Ayuntamiento de Adra, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o en el de un mes desde su adquisición o cambio de residencia.

Además, y con el objeto de protegerlos de su pérdida, abandono o maltrato, y de propiciar una ciudad más limpia, todos los perros deberán someterse a una prueba de identificación genética de ADN, para lo cual deberán acudir a su veterinario en un plazo máximo de 12 meses. Una vez censados y realizada su identificación genética, se les facilitará una chapa identificativa numerada, debiendo ir los animales provistos de la misma en un lugar visible.

Igualmente, se insiste en que los propietarios de perros y otros animales de compañía deberán eliminar de forma higiénicamente correcta sus excrementos, y llevar en todo momento las correspondientes bolsas para su recogida. Mediante la prueba de ADN, se podrá identificar al propietario infractor, pretendiendo erradicar así el problema de las heces no recogidas en la vía pública, tan molestas para la ciudadanía.

### Playa para perros y zonas de esparcimiento

Por otro lado, el Ayuntamiento destaca que se habilitará un tramo de costa periurbana para el baño y esparcimiento de los animales y se establecerán espacios libres de uso público para el paseo, ejercicio físico y libre circulación del animal, sin necesidad de que éste vaya atado.

Finalmente, se recuerda que el Ayuntamiento de Adra podrá sancionar las conductas incívicas con cuantías de hasta 500 euros, por lo que se solicita que el animal cuente con el correspondiente microchip, realice la prueba obligatoria de ADN y proceda a recoger siempre sus heces.